

separar al aut.
acuerdo

Los S. D. Juan. D. Xaviera y Gerardo y D.
Juan Sola y Pineda, se separaron del
anterior acuerdo, suplicando a la M. Juri.
cia respalda los efectos de él, hasta la Re.
solución del sup. Consejo - Y en vista
de todo, el Sr. Presidente como M. Juri.
mandó se den a D. Juan. con S. a. los
testimonios que tiene pedidos, p. a. el uso
que le parezca conveniente, con lo que
se sep. p. a. finalizado este acuerdo

Debito

Que se reclama
p. D. Cristóbal de
Aguero

Mediante la citación que el Duputado
al efecto, y segun lo acordado en favor
de D. D. del actual a la Intendencia de D. Cris.
tobal Aguero, Proc. que fue de esta Ciudad
en la Chancilleria de Granada, pidiendo se le
libre alguna suma a cuenta del debito que
se le quedó haciendo, se vio el informe que
examinó el Contador Int. Municipal, expresan.
do consta al Ayunt. que desde primero del
corriente uno se distribuyen los ingresos de
propio entre las cargas y gastos muy ne.
cesarios, sin quedar media suma p. atender
a ninguna de las de suma como se tiene
hecho presente a la Intendencia Subdeleg.
de la Prov. y por lo que opina que tan luego
como se vayan cobrando los debitos de pri.
meros y segundos contribuyentes, se atiendan
con preferencia al pago del q. se reclama.

